



**APRUEBA PRÓRROGA DE CARTA DE COMPROMISO DE TERRENO  
COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO (DEPARTAMENTOS).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1085**

**Coyhaique, 27 de abril de 2026**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República, artículos 6° y 7°; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones; Decreto Ley N°1305, 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones; Decreto Supremo N°355, 1976, MINVU, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones; Resolución exenta N°2281 de 2016 que fija condiciones y procedimientos para que los Serviu comprometan terrenos de su propiedad para la postulación o desarrollo de proyectos habitacionales, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19 del DS N° 49 (v. y u.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del DS N° 105 (v. y u.), de 2014; La Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Exento RA N° 272/28/2026 (V. y U.), de fecha 24.03.2026, que establece orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La Carta de Compromiso de Terreno de fecha 23-03-2023, suscrita entre Serviu Región de Aysén y el "Comité de Vivienda a Paso Seguro" (Departamentos) aprobada por Resolución Exenta N°1640-2023.
- b) La solicitud de fecha 13-01-2026, a través de la cual la Entidad Patrocinante Constructora XINTA Limitada, Rut.: 76.069.239-5, solicitó la prórroga de la Carta de Compromiso de Terreno señalada en la letra a) del considerando.
- c) El Anexo Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno "Comité de Vivienda a Paso Seguro" (Departamentos).
- d) El Art. N°52 de la Ley N°19.880, que establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

**RESUELVO:**

**1.- APRUEBASE**, en todas sus partes, el Anexo de Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno señalado en la letra c) del considerando, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO  
PRÓRROGA DE CARTA DE COMPROMISO DE TERRENO  
"COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO" (DEPARTAMENTOS)**

=====

En Coyhaique, a 17.04.2026, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO** representado por su Director, don **EDUARDO NAVARRO CARRASCO**, chileno, cédula nacional de identidad N°9.059.511-3, en su calidad de Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, RUT: 61.823.000-7, y en su nombre y representación, ambos domiciliados para estos efectos legales en calle Freire N° 5, de la ciudad de Coyhaique; según se acreditará en la conclusión; El **"COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO"** (Departamentos), representado por su presidenta doña **VALERIA CRISTINA MARTINEZ JARAMILLO**, C.I.: 17.233.464-4, en calidad de postulantes al subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en alternativa Colectiva, quienes serán asistidos por la **Entidad Patrocinante Constructora XINTA Limitada**, Rut.: N°76.069.239-5, representada por doña **MARILYN LIZ MONTIEL PINILLA**, C.I.: 14.095.505-1, chilena, estado civil casada, ambos con domicilio en 21 de Mayo N°668, Coyhaique, han acordado conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N°14464/2017; La Resolución Exenta N°2281/2016 de la Subsecretaría de (V. y U.), respectivamente, para la Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno del **"COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO"** (Departamentos), de acuerdo a la celebración del siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Carta de Compromiso de Terreno de fecha 23 de marzo de 2023, aprobada por Resolución Exenta N°1640/2023, suscrita entre SERVIU Región de Aysén y el **"COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO"** (Departamentos).

**SEGUNDO:** La solicitud de fecha 13 de enero de 2026, a través de la cual la **Entidad Patrocinante Constructora XINTA Limitada**, Rut.: N°76.069.239-5, requirió la renovación de la Carta de Compromiso de Terreno singularizada en la cláusula primera. Al respecto, cabe tener presente que el proyecto en cuestión, forma parte del Plan Urbano Habitacional (PUH) Escuela Agrícola, cuyo avance y desarrollo se encuentran supeditados a la ejecución de los demás proyectos que permiten la factibilización integral del terreno.

**TERCERO:** En virtud de lo expuesto, se proroga por dos años a contar del vencimiento del plazo original la Carta de Compromiso de Terreno suscrita entre SERVIU Región de Aysén y el "COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO" (Departamentos), singularizada en la cláusula primera.

**CUARTO:** Téngase presente que en lo no modificado la carta original se mantiene en todas sus partes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de COYHAIQUE y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** La personería de don EDUARDO NAVARRO CARRASCO, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, emana del Decreto Exento RA N° 272/28/2026 (V. y U.), de fecha 24.03.2026, que establece orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región de Aysén.

En representación del "COMITÉ DE VIVIENDA A PASO SEGURO" (Departamentos), emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro de fecha 15-04-2026, Folio: 500691719096, código de verificación: 7485de82b7de, representado por su Presidenta doña VALERIA CRISTINA MARTINEZ JARAMILLO, C.I.: 17.233.464-4; y en representación de la Entidad Patrocinante Constructora XINTA Limitada, Rut.: N°76.069.239-5, doña MARILYN LIZ MONTIEL PINILLA, C.I.: 14.095.505-1, según consta en el Certificado de Representación Folio N°144 de fecha 12-03-2026, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

**2.- REGÍSTRESE,** esta Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO NAVARRO CARRASCO**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
APRUEBA PRÓRROGA DE CARTA DE COMPROMISO DE TERRENO	Digital			
CARTA DE COMPROMISO DE TERRENO	Digital			
RESOLUCIÓN EXENTA N°1640-2023	Digital			
SOLICITUD DE PRÓRROGA	Digital			
CERT. PERS. JURID.	Digital			
CERT.	Digital			

MCG/SR/ACP/GGG



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 27-04-2026 8:28:40

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.789  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1085 Timbre: UF8CFYBCKMECL En:  
<https://validoc.minvu.cl>